BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción			
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.			
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.			
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.			
	• Abc				
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de			
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.			
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda			
	• Xyz	y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.			

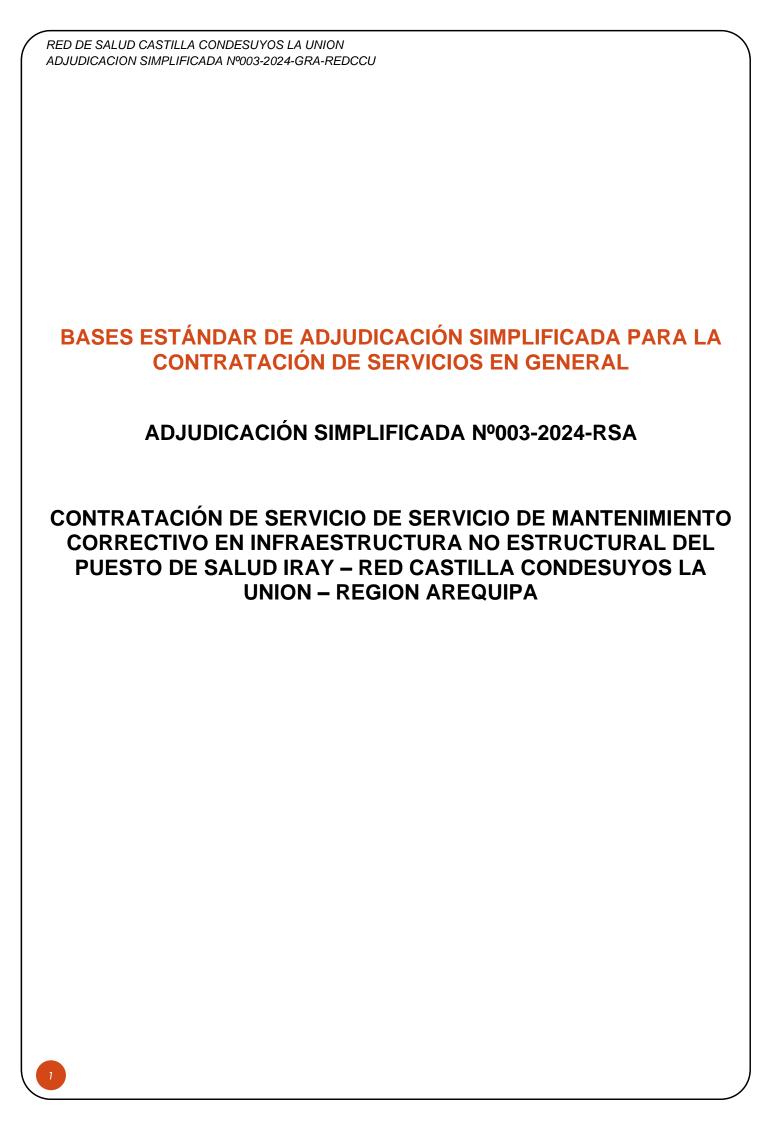
CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie 		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algúr concepto		

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



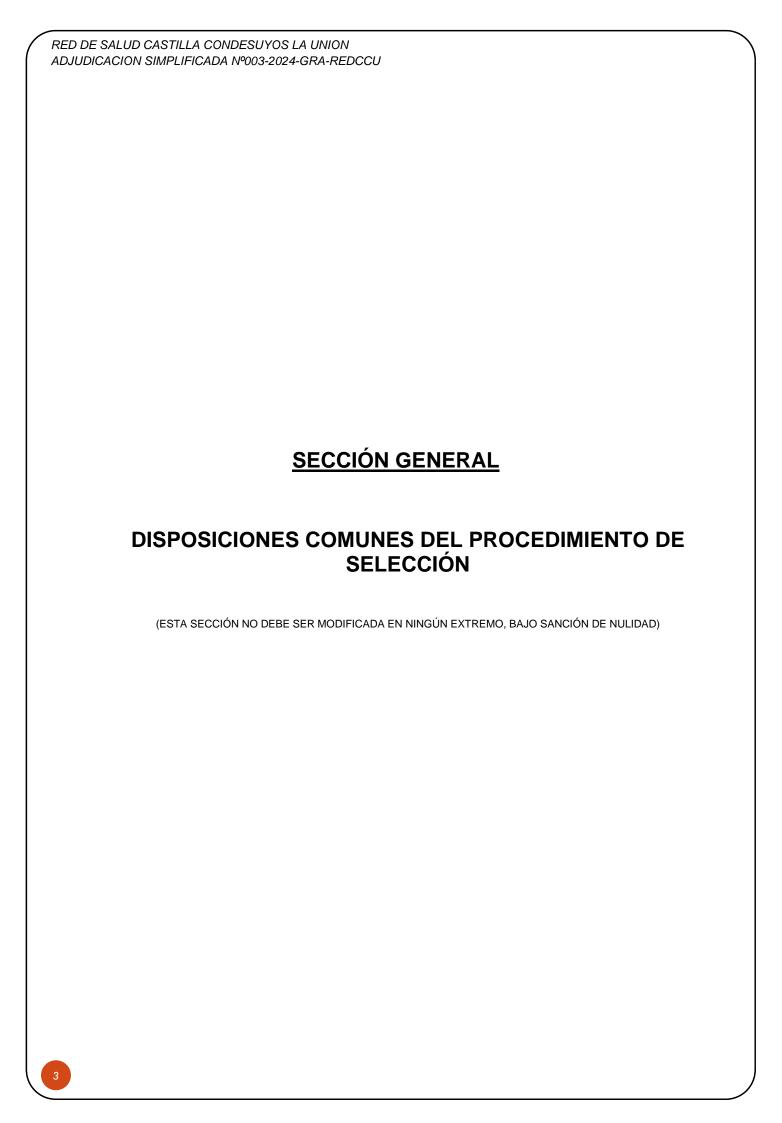
DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en www.seace.gob.pe.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma

equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir

garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

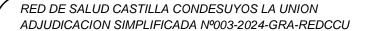
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : RED DE SALUD APLAO DEL GOBIERNO REGIONAL DE

AREQUIPA

RUC N° : 20187720274

Domicilio legal : AV. 21 DE MARZO 105 APLAO – CASTILLA – AREQUIPA

Teléfono: : 054-471021

Correo electrónico: : logística.saludaplao@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DEL PUESTO DE SALUD IRAY, RED CASTILLA CONDESUYOS LA UNION – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante la R.A.Nº162-2024-GRA/GRS/GR/DRS-CCU-OA-ULOG; de fecha 05 de Setiembre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CUARENTA y CINCO (45) DIAS CALENDARIO en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

NO APLICA - PARA SER DESCARGADO DEL PORTAL DE SEACE

1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
- Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias vigentes
- Ley Nº27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Publica
- Ley de Procedimiento Administrativo General
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)3
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados en SOLES, con dos (2) decimales, los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda (Anexo Nº 6).
- h) Garantía comercial obligatoria.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶(Anexo nº 12)
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado5.
- i) Estructura de costos⁶.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la **AV. 21 DE MARZO 105 APLAO – CASTILLA – AREQUIPA**, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UN pago UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la carpeta de Infraestructura de la Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión emitiendo la conformidad de la prestación ejecutada, con el visto bueno del Área Usuaria.
- Comprobante de pago.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

- Informe de culminación del Contratista de la prestación efectuada.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE DE LA RED DE SALUD APLAO, ubicada en AV 21 DE MARZO N° 105, APLAO, CASTILLA – AREQUIPA, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE
SERVICIO DE
MANTENIMIENTO
CORRECTIVO EN
INFRAESTRUCTURA NO
ESTRUCTURAL DEL
PUESTO DE SALUD IRAY
RED CASTILLA
CONDESUYOS LA UNION –
REGION AREQUIPA

AGOSTO 2024

ELABORACION: ARQ. ANAHI ESTREMADOYRO LAIME CAP 13480

CEI:952628990 CORREO ELECTRONICO: arqanahi123@gmail.com

INDICE GENERAL

TERMINO DE REFERENCIA (TDR)	. 03-11
DESCRIPCION TECNICA	. 12- 25
CRONOGRAMA	. 25 - 26
PRESUPUESTO	27 – 28
ANEXOS	29 - 30

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DEL PUESTO DE SALUD DE IRAY – RED CASTILLA CONDESUYOS LA UNION – REGION AREQUIPA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DEL PUESTO DE SALUD DE IRAY – RED CASTILLA CONDESUYOS LA UNION – REGION AREQUIPA

2. FINALIDAD PÚBLICA

Recuperar la capacidad resolutiva del establecimiento de salud, la cual se encuentra en riesgo como consecuencia del deterioro progresivo ocasionado por el uso "natural" del mismo por parte de los usuarios y público en general, agentes climáticos externos, etc

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a la Resolución Ministerial No 533-2016/MINSA del 26 de Julio del 2016, se decide aprobar el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", el cual contempla los Lineamientos para la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Efectuar la contratación de una persona natural o jurídica, debidamente acreditada ante las entidades correspondientes y sin impedimento de contratar con el estado especializada en Mantenimiento de interiores de Infraestructura no Estructural de Salud

4.1. Objetivo General:

Mejorar las condiciones de operación y seguridad de la infraestructura física e instalaciones en los establecimientos de salud de la Red de Salud CCU.

4.2. Objetivos Específicos

Los Lineamientos para la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud, lo cual considera:

- -Implementar la cultura de la gestión del mantenimiento en los establecimientos de salud.
- -Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de salud.
- -Fortalecimiento de la organización mediante la implementación del órgano de línea especializado y competente de la Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Salud.
- -Garantizar el recurso humano responsable y competente para la identificación, evaluación y diagnóstico de las necesidades de mantenimiento.
- -Garantizar los recursos económicos para la ejecución del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de salud.
- -Lograr los estándares de la gestión del mantenimiento que permitan la certificación y acreditación de la calidad en infraestructura y equipamiento en salud.

-Monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la normativa técnica vigente en mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo de la infraestructura física e instalaciones, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

5.1 **ACTIVIDADES A EJECUTAR**

01 ARQUITECTURA

01.01.01.01	PINTURA DE MURO	OS EXTERI	OR, C/ IMPF	RIMAI	NTE, ACA	BADO LATEX sa	tinado (blanco p	erla
	0201, amarillo oc	re 3701)	PINTURA	DE	MUROS	INTERIORES,	EMPASTADO	C/
IMPRIMANTE, ACABADO LATEX satinado								

01.01.01.02 PINTURA DE MUROS INTERIORES, C/IMPRIMANTE, ACABADO LATEX satina

01.01.01.03	PINTURA EN CIELO RASO, C/ IMPRIMANTE, ACABADO LATEX SATINADO
01.01.01.00	

- 01.01.01.04 PINTURA EN PORTON DE INGRESO PRINCIPAL 2.45x2.00 (incl. cambio de cerradura)
- 01.01.01.05 'PINTURA EN PUERTAS METAL DE AMBIENTES - gloss- anticorrosivo
- 01.01.01.06 PINTURA EN BARANDA METAL DE GRADA - gloss- anticorrosivo
- SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA (cadena de frio 0.90 puerta incl. cerradura perilla) 01.01.01.07
- 01.01.01.08 PINTADO DE MUEBLES - gloss- anticorrosivo
- SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMAZON METALICO Y PINTADO DE LETRERO 01.01.01.09
- SUMINSTRO E INSTALACION DE PISO DE ADOQUINADO CONCRETO modelo espina de 01.01.01.10 pez- VASIADO DE CONCRETO AL REDEDOR (piso de patio incl. retiro de piso actual, instalación de sumidero)
- RETIRO E INSTALACION DE LOSETAS DE CERMICO (sshh. Incl. sumidero y patio de 01.01.01.11 segundo piso)

01.01.02 INSTALACIONES ELECTRICAS

01.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECHO LED 0.60X0.60 empotrar (incl.
	elementos de sujeción)
01.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SOLAR 400W

01.01.02.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO LED SOLAR 15W

SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ADOSABLE CON PUERTA DE PVC 1 LLAVE 01.01.02.04

01.01.03 **INSTALACIONES SANITARIAS**

01.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCSESORIOS DE TANQUE (2 llaves check, accesorios
	de tanque, reinstalación de cañería con tubo hidro, pintado de base de acero de tanque,
	limpieza tanque, instalación de base de triplay fenolico 18mm 1.10x1.10, instalación de bomba
	de agua de agua periférica 0,5hp diámetro 1")

- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE TANQUE DE INODORO (incl. todo los 01.01.03.02 accesorios tanque.
- 01.01.03.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADO 43.5X51cm Y ACCESORIOS (grifería de lavado, trampa, tubo deabasto, pedestal)
- 01.01.03.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADO tópico (incluye. Accesorios trampa, tubo abasto, grifería, pedestal)

01.01.03.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO (incluye. Accesorios, tapa)

01.01.03.06 REPARACION DE FUGA DE AGUA EN SSHH (incl. accesorios, tubería, pegamento, loseta de cerámico para pared)

5.2 PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo de ejecución del servicio para un plazo máximo de 45 días calendario, el cronograma de intervención será desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el (los) Servicio en días y horas de atención al paciente o trabajo de las UPSS o UPS.

5.3 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la Indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

5.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- 5.4.1 Facilidades de acceso a las dependencias
- 5.4.2 Información técnica específica (TDR)
- 5.4.3 Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas

5.5 REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

5.6 NORMAS TECNICAS

Se deberán considerar las normativas contempladas en el organismo técnico OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado). Deberá realizar el Servicio de Mantenimiento correctivo y/o preventivo cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas de seguridad, Normas sobre mitigación de riesgos

ante desastres, Reglamento para la Protección Ambiental, entro otras que se mencionan a continuación:

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 25/04/2012.
- Resolución Ministerial N° 148-2012-TR. 07/06/2012.
- R. M. N° 258-2011/MINSA. Aprueba el Documento Técnico de Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. 04/04/2001.
- D. S. N° 004-2011-TR. Modifica el Reglamento de la Ley de Inspecciones en materia de fiscalización de Seguridad y Salud Ocupacional. 07/04/2011.
- R. M. N° 258-2011/MINSA Aprueba el Documento Técnico de Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. 26/04/2011.
- Ley No. 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 20/08/2011.

- Decreto Supremo N° 008-2010-SA. Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. 06/09/2010.
- Decreto Supremo N° 016-2009-EM. Plazo para Auditorías de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 06/03/2009.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. 30/03/2009.
- D. S. 008-2010-TR. Modifican el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprueban Formularios. 2/09/2009.
- Resolución Ministerial N° 074-2008-TR. Simplifican Procedimientos de Inscripción de las entidades empleadoras que desarrollan actividades de alto riesgo ante la Autoridad Administrativa de Trabajo. 05/03/2008.
- Decreto Legislativo Nº 1038. Decreto Legislativo que precisa los alcances de la Ley Nº 29245, Ley que regula los servicios de tercerización. 25/06/2008.
- Resolución Ministerial Nº 480-08-MINSA. Aprueban "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales" en la NTS Nº 068-08MINSA/DGSP-V.1. 14/07/2008.
- Decreto Supremo N° 009-2004-TR Reglamento de la Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto. 24/07/2008.
- Decreto Supremo Nº 006-2008-TR. Reglamento de la Ley № 29245. 12/09/2008.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico. 30/11/2008.
- Resolución Ministerial N°374-2008-TR. Listados y lineamientos para garantizar la salud de la trabajadora gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto. 30/11/2008.
- Resolución Ministerial Nº 161-2007-MEM/DM. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas. 18/04/2007
- D. S. N° 019-2006-TR. Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo. 09/10/2006.
- Ley N° 28806. Ley General de Inspección de Trabajo. 22/07/2006.
- D. S. N° 015-2005-SA. Valores Límite Permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo. 06/07/2005.
- OHAS 18 000.
- Otras normas complementarias.

ARQUITECTURA

- Norma A.010 Condiciones generales de diseño
- Norma A.080 Oficinas
- Norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad
- Norma A.130 Requisitos de seguridad
- Norma A.140 Bienes culturales inmuebles y zonas monumentales
- Norma Técnica EM 110 | respectivas, o norma más reciente.
- Resolución de Contraloría General Nº 320-2006-CG, o norma más reciente.

INSTALACIONES SANITARIAS

- Norma OS.020 Planta de tratamiento de agua para consumo humano.
- Norma OS.030 Almacenamiento de agua para consumo humano.
- Norma OS.040 Estaciones de bombeo de agua para consumo humano. Norma OS.050 Redes de distribución para consumo humano.
- Norma OS.070 Redes de aguas residuales.
- Norma OS.080 Estaciones de bombeo de aguas residuales.
- Norma OS.090 Plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Norma OS.100 Consideraciones básicas de diseño de infraestructura sanitaria. Norma IS.010 Instalaciones sanitarias para edificaciones.
- Normas ACI
- Normas NFPA

INSTALACIONES ELECTRICAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 287449 Ley general de electrificación rural.
- Norma técnica de calidad de los servicios eléctricos rurales (NTCSER) (p. 24/05/2008).
- Código nacional de electricidad (Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM).
- D.S. N° 020-97-EM Norma técnica de calidad de los servicios eléctricos (97-10-11).
- Otras normas complementarias.

5.7 IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 48 horas en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

Aspectos normativos a considerar (Referencias a considerar):

- Ley General de Salud N°26842.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM. Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental SEIA.
- Ley N° 26786, Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para Obras y Actividades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales

SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.9 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

5.9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor será una persona natural o Jurídica debidamente acreditada ante las entidades correspondientes y sin impedimento de contratar con el estado, con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento en el sector salud. Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.

5.9.2 PERFIL DEL PERSONAL: PROFESIONAL RESPONSABLE

Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto.

5.9.2.1. Formación académica

Ingeniero o Arquitecto colegiado.

5.9.2.2. Experiencia

Haber realizado durante un periodo no menor de (02) dos años, la prestación de servicios de mantenimiento o ejecución supervisión de obras similares en edificaciones el cual será acreditado mediante contratos y/o constancias de servicios similares.

5.9.3 PERFIL DEL PERSONAL: TÉCNICOS

El perfil y la cantidad de personal serán según la especialidad y las actividades a realizar dentro de la ejecución del servicio de mantenimiento.

5.9.3.1. Formación Académica

Será de acuerdo a la especialidad y actividad a realizar.

5.9.3.2. Experiencia

Tres años laborando como técnico en mantenimiento de edificaciones en la especialidad, el cual será acreditado mediante contratos y/o constancias de servicios similares

5.9.3.3. Capacitación y/o entrenamiento

Acorde con la formación en la especialidad.

5.10 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

5.10.1. Lugar:

Anexo de Iray, Distrito Chuquibamba, Provincia Condesuyos Código RENAES: 1409 Red: Castilla – Condesuyos – La Unión

5.10.2. Plazo:

El mantenimiento correctivo y/o preventivo se ejecutará en un plazo máximo de **45 días calendarios**. Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato y de la entrega de terreno correspondiente

5.11 RESULTADOS ESPERADO

El contratista deberá entregar los ambientes y las instalaciones en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá enviar evidencia fotografía del proceso de ejecución, presentar un Informe técnico del servicio ejecutado, cuyo contenido mínimo será:

- ✓ Antecedentes (Numero de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio)
- ✓ Descripción de los trabajos ejecutados
- ✓ Conclusiones (logros alcanzados después de ejecutar el servicio)
- ✓ Recomendaciones (respecto al tipo de servicio alcanzado)

Otros que la entidad contratante considere necesarios El contratista realizara las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisados por el responsable de mantenimiento designado por la unidad ejecutora.

5.12 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un **año, contabilizado a partir de la entrega** y recepción de lo ejecutado (ambientes, etc.) y presentación de informe técnico del servicio ejecutado.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el responsable del establecimiento de salud y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento.

El personal del Proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal. El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El presupuesto del Proveedor deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren desde el inicio hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

Otros que la entidad contratante estime conveniente con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo óptimo de los objetivos técnicos y administrativos planteados.

5.13 SUB CONTRATACION

El Proveedor no podrá sub contratar a terceros

5.14 CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, planos y otros proporcionados por el establecimiento de salud, son de carácter confidencial

5.15 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

5.15.1 AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el responsable del establecimiento, y con el profesional de la Red de salud o quien haga sus veces.

5.15.2 AREAS RESPONSABLES DE LA VERIFICACION DEL SERVICIO

El área de servicios generales o quien haga sus veces del Establecimiento de Salud es el responsable de la verificación debiendo emitir informes del avance observaciones, termino del servicio.

5.15.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción y el acta de conformidad del servicio debe incluir a los representantes del área usuaria, el jefe de Mantenimiento y/o Servicios Generales o quien haga sus veces, con visto bueno de la dirección del establecimiento de salud o quien haga sus veces

Se dará la conformidad del servicio cuando el proveedor cumpla con la ejecución de todas las actividades del expediente de mantenimiento.

5.16 FORMA DE PAGO

Se realizará el pago respectivo al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previo cumplimiento y presentación de lo siguiente:

• Informe técnico del servicio ejecutado, según numeral 5.11

- Acta de devolución de repuestos, materiales y/o accesorios cambiados que deberá ser constatados por el establecimiento de salud.
- Otros que la entidad contratante considere necesarios para otorgar la conformidad del servicio en cuanto aspectos administrativos y técnicos.

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista en el plazo que la entidad contratante considere y/o de acuerdo a ley.

5.17 PENALIDADES APLICABLES

• Se generará por cada día de retraso injustificado mínimo antes de la fecha de entrega inicial. El monto respectivo que estará regido por la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.1xMonto Contratado FxPlazo en dias

F = 0.40 cuando es menor o igual a 45 días calendarios

F = 0.25 cuando es mayor a 45 días calendarios

Cualquier informe que procure justificar el retraso en la entrega final, deberá ser presentado, para ser considerado, como mínimo 5 días calendarios antes de la entrega final y este, el informe de justificación, será evaluado para ser declarado procedente o no por el contratante y el equipo designado para tal fin.

• Penalidades de acuerdo a la Normatividad Vigente.

Otras penalidades Aplicables

Penalidades de acuerdo a la Normativa Vigente.

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).

5.1.8. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las especificaciones técnicas del proyecto, Planos, RNE, NTP, ASTM, de la oferta adjudicada, y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características. El contratista comunicará al encargado, del ingreso de materiales con 03 días de anticipación, remitirá las hojas técnicas, certificados de materiales, para aprobación del producto, estas deberán ser conforme a las especificaciones técnicas y planos. Todo material defectuoso que ingresen al Proyecto será rechazado y deberán garantizar su cambio oportunamente. El contratista debe asegurarse que la totalidad del suministro sea solo de fuente y lote producción.

	A CONDESUYOS LA UNION ICADA №003-2024-GRA-REDCCU	
DEC	CDIDCIONIT	
DE2	CRIPCION T	ECNICA

01.01.01ARQUITECTURA

01.01.01. PINTURA DE MUROS EXTERIOR, C/ IMPRIMANTE, ACABADO LATEX satinado (blanco perla 0201, amarillo ocre 3701)

Descripción

Esta actividad se refiere al lijado, limpieza y pintado de muros y/o techo

CATEGORÍA:

Pintura arquitectónica

- TIPO: Látex ACABADO: Satinado
- COMPONENTES: Uno CURADO: Evaporación de agua y coalescencia
- SÓLIDOS EN VOLUMEN: 34% ± 2%, según color NÚMERO DE CAPAS: Dos -RENDIMIENTO TEÓRICO: 30 m2 /galón. a 2 capas y 120 m2 / 4 GL 2 capas y 7 m2 / ¼ GL a 2 capas DILUYENTE: Agua potable

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes de comenzar a pintar, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevaran una base de imprimante de calidad, debiendo ser esta de marca conocida.

Se aplicarán dos manos de pintura. Se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definida. No se aceptarán, sino otra mano de pintura.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional.

Se preverán equipos y herramientas apropiadas para tal fin, implementos de seguridad necesarios para cuidar la integridad física de las personas, así como las medidas de seguridad apropiadas para el acopio de materiales, desperdicio y seguridad de las personas en el establecimiento.

Se usarán materiales de buena calidad en todos los trabajos.

Cualquier modificación, procedimiento, etc. será coordinado con el supervisor y/o personal asignado por la entidad contratante para tal fin.

TIPOS DE PINTURAS

La aplicación de la pintura se hará de acuerdo a lo indicado en planos. La pintura a usar será látex satinado

IMPRIMANTE

Es una pasta a base de látex, formulado con pigmentos y resinas especiales, a ser utilizado como imprimante. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas.

Será aplicada con brocha o plancha. Luego de aplicarse, se recomienda aplicar la pintura como mínimo a los 7 días.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y utilizar algún tipo de sellador transparente, siempre y cuando cuente con la aprobación.

PINTURA A BASE DE LÁTEX SATINADO

Son pinturas compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles, que forman una película continua al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo.

Cabe señalar, que se podrá aplicar cualquier marca de pintura, siempre y cuando, pertenezca al tipo 1 (de acuerdo a Normas de INDECOPI), y tenga alta resistencia a la abrasión, humedad. Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin alteraciones en su acabado.

METODO DE MEDICION

La unida de medición de esta partida será en metros cuadrados (m2) La valorización de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición.

01.01.02 PINTURA DE MUROS INTERIORES, C/ IMPRIMANTE, ACABADO LATEX satinado (2manos) 01.02.03 PINTURA EN CIELO RASO, C/ IMPRIMANTE, ACABADO LATEX SATINADO (blanco)

01.02.05 PINTURA EN PORTON DE INGRESO PRINCIPAL 2.45x2.00 (incl. cambio de cerradura, bisagras,

DESCRIPCION

La actividad comprende el pintado de portón de ingreso de metal lijado, limpieza, anticorrosivo y gloss 2 manos, cambio de cerradura de tres golpes y bisagras.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se procederá al desmontaje de las puertas teniendo cuidado de no dañar

Revisión general de contramarco

Nivelación de hoja

Reparación, ajuste, cambio de cerradura y bisagra.

Limpieza, lijado, resane de abolladuras aplicación de una mano de anticorrosivo, dos manos de color actual, a soplete en marco, contramarco y forro.

Se usarán materiales de buena calidad en todos los trabajos.

Cualquier modificación, procedimiento, etc. será coordinado con el supervisor y/o personal asignado por la entidad contratante.

METODO DE MEDICION

La unida de medición de esta partida será en unidad (und) La valorización de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición.

01.01.06PINTURA EN PUERTAS METAL DE AMBIENTES - gloss- anticorrosivo

DESCRIPCION

La actividad comprende el pintado de portón de ingreso de metal lijado, limpieza, anticorrosivo y glooss 2 manos, cambio de bisagras.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se procederá al desmontaje de las puertas teniendo cuidado de no dañar

Revisión general de contramarco

Nivelación de hoja

Reparación, ajuste, cambio de bisagra.

Limpieza, lijado, resane de abolladuras aplicación de una mano de anticorrosivo, dos manos de color actual, a soplete en marco, contramarco y forro.

Se usarán materiales de buena calidad en todos los trabajos.

Cualquier modificación, procedimiento, etc. será coordinado con el supervisor y/o personal asignado por la entidad contratante.

METODO DE MEDICION

La unida de medición de esta partida será en unidad (und) La valorización de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición.

01.01.09 PINTURA EN BARANDA METAL DE GRADA - gloss- anticorrosivo

DESCRIPCION

La actividad comprende el pintado de baranda de gradas de metal lijado, limpieza, anticorrosivo y glooss 2 manos, reparación y ajustes

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se procederá al limpieza y lijado de las barandas teniendo cuidado de no dañar

Revisión general de baranda

Reparación, ajuste.

Limpieza, lijado, resane de abolladuras aplicación de una mano de anticorrosivo, dos manos de color actual, a soplete en marco, contramarco y forro.

Se usarán materiales de buena calidad en todos los trabajos.

Cualquier modificación, procedimiento, etc. será coordinado con el supervisor y/o personal asignado por la entidad contratante.

Pasos a Seguir para Limpiar

- 1. Utiliza un trapo humedecido en el balde con agua y pásalo por la reja. Hazlo cuantas veces sea necesario hasta que logres eliminar la suciedad que está en la superficie.
- 2. Ahora que ya quitaste la suciedad superficial debes intentar quitar la que está más arraigada en la reja. Para esto, utilizaras el cepillo de cerdas duras humedecido en agua y jabón. Frota el cepillo con fuerza sobre la suciedad para que desaparezca.
- 3. Los restos de jabón que quede podrán ser quitados con un trapo humedecido en agua.
- 4. Seca la reja con un trapo y el resto déjaselo al aire.

Retirar la pintura descamada o algún sucio que este en la reja. Hazlo utilizando la espátula en caso de que el cepillo de cerdas no sea muy útil. Prueba utilizando eliminadores de óxido o pasivadores ya que así podrás hacer una mejor limpieza.

Pasar la lija por la mayor parte de la superficie que puedas para que se cubran todas las zonas y no se interfiera el proceso de pintado.

Normalmente, pintar las rejas llevara dos capas de pintura. El anticorrosivo y seguido el gloss. Cuando ya terminas de aplicar la primera capa, ya solo debes dejar que la pintura se seque al aire. En unas tres o cuatro hora toda la superficie debería de estar completamente seca y proceder a la segunda capa

METODO DE MEDICION

La unida de medición de esta partida será en unidad (und) La valorización de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición.

BASES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

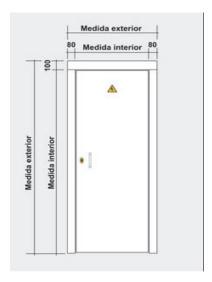
01.01.07 SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA (cadena de frio 0.90 puerta incl. cerradura perilla)

DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la instalación de una puerta contraplacada de 0.90cm incl. marcos, accesorios, cerradura de perilla.

Puerta de madera tipo Contraplacado

Se ejecutarán según lo indicado en plano de arquitectura de detalle de puerta todo será de madera cedro, el cual tiene un marco de madera $4" \times 2"$, la puerta contraplaca en los extremos se utilizará madera aplica de $1 \frac{1}{2}" \times 2"$, juquillo de $10mm \times 1 - \frac{1}{2}"$ para la fijación de vidrio templado de 2.75mm y triplay de 4 mm.



MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: unidad

CONDICIONES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos

01.01.08 PINTADO DE MUEBLES - gloss- anticorrosivo

DESCRIPCION

La actividad comprende el pintado de muebles de metal y madera lijado, limpieza, anticorrosivo y glooss 2 manos, reparación y ajustes

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se procederá al limpieza y lijado de muebles teniendo cuidado de no dañar

Revisión general de baranda

Reparación, ajuste.

Limpieza, lijado, resane de abolladuras aplicación de una mano de anticorrosivo, dos manos de color actual, a soplete en marco, contramarco y forro.

Se usarán materiales de buena calidad en todos los trabajos.

Cualquier modificación, procedimiento, etc. será coordinado con el supervisor y/o personal asignado por la entidad contratante.

Pasos a Seguir para Limpiar

- 1. Utiliza un trapo humedecido en el balde con agua y pásalo por la reja. Hazlo cuantas veces sea necesario hasta que logres eliminar la suciedad que está en la superficie.
- 2. Los restos de jabón que quede podrán ser quitados con un trapo humedecido en agua.
- 3. Seca la reja con un trapo y el resto déjaselo al aire.

Retirar la pintura descamada o algún sucio que este en la reja. Hazlo utilizando la espátula en caso de que el cepillo de cerdas no sea muy útil. Prueba utilizando eliminadores de óxido o pasivadores ya que así podrás hacer una mejor limpieza.

Pasar la lija por la mayor parte de la superficie que puedas para que se cubran todas las zonas y no se interfiera el proceso de pintado.

Normalmente, pintar las rejas llevara dos capas de pintura. El anticorrosivo y seguido el gloss. Cuando ya terminas de aplicar la primera capa, ya solo debes dejar que la pintura se seque al aire. En unas tres o cuatro hora toda la superficie debería de estar completamente seca y proceder a la segunda capa

01.01.09 SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMAZON METALICO Y PINTADO DE LETRERO

DESCRIPCION

La actividad comprende el suministro e instalación de letrero de metal en color blanco de 1.50x1.00m. letras serán en color negro

Se realizará un armazón de metal como base con tubo cuadrado de 5x7, plancha plana de 0.35 de espesor



MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: unidad

CONDICIONES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos

01.01.10 SUMINSTRO E INSTALACION PAVIMENTO DE ADOQUINES DE CONCRETO modelo espina de pez-VASIADO DE CONCRETO AL REDEDOR (piso de patio incl. retiro de piso actual, acarreo y eliminación del material)

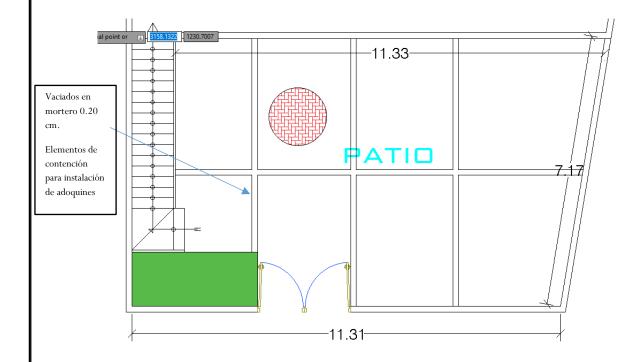
DESCRIPCION

La actividad comprende el retiro de la losa existente acarreo y eliminación del desperdicio, se procederá limpieza nivelación, vaciado de concreto en trama para contener los adoquines el espesor será de 0.15cm, se procederá a la instalación de baldosas.

Método De Ejecución:

Los adoquines se deben colocar directamente sobre la capa de arena nivelada, al tope unos con otros, de manera que generen juntas que no excedan de tres milímetros (3 mm) en promedio y cinco milímetros (5 mm) como máximo, lo que se debe tener en cuenta, de manera especial, en las juntas de los ajustes, vaciado de concreto para contener se encuentra dispuesto como lo indica el grafico

croquis en planta de patio principal



Instalación:

Los adoquines deben estar colocados en la disposición planeada y con suficiente ancho de junta (al menos 3-5 mm).

Las piezas finales en contacto con el perímetro de confinamiento no deben ser más pequeñas que la mitad de las piezas normales y deben tener el menor canto vivo posible. Los cortes de pieza se deben realizar con una sierra de agua y con las protecciones personales necesarios (guantes y mascarilla). Para mantener la superficie limpia es recomendable limpiar la suciedad lo antes posible.

Rejuntado:

Para el rejuntado se debe aplicar preferentemente arena limpia, sobretodo sin arcillas. Se debe introducir el material de rejuntado con una escoba. El material debe ser estable a la filtración hacia el lecho y con la granulometría adecuada al ancho de la junta, nunca el árido de más grosor será mayor que el ancho de la junta. Rellenar hasta el borde de la junta.

Vibrado:

Se debe elegir la máquina vibradora adecuada dependiendo del formato del adoquín y deberá tener una **base de goma para no dañar las aristas de los adoquines**. El procedimiento de vibrado debe llevarse a cabo con la superficie seca y antes de que se empiece a utilizar. Antes de proceder a la igualación, las juntas deben estar rellenadas y el pavimento debe estar adecuadamente limpio y seco. Si la junta se vacía, se debe repetir el proceso de rejuntado y vibrado hasta que esto no ocurra.

Limpieza:

Una vez realizada la instalación de la superficie se debe proceder a la limpieza con barrido, preferentemente con la superficie seca.

Equipo Y Herramientas:

- Vibro compactadora (Rana).
- Cortadora manual o de piso.
- Cizalla
- Herramienta menor (Reglas, tablas, palas, palustres, hilos, martillos de caucho, estacas, escobas, metro, entre los más importantes).

01.01.10 RETIRO E INSTALACION DE LOSETAS DE CERAMICO (sshh. Incl. sumidero y patio de segundo piso)

DESCRIPCION

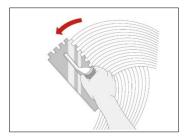
La actividad se refiere al retiro de la cerámica existente, limpieza, e instalación de cerámica

METODO DE EJECUCION

Sacar las cerámicas antiguas, Preparar la superficie, Trazar el nivel del piso, Picar la superficie de ser necesario, Marcar una escuadra guía en el piso, Proceder a instalar con pegamento extrafuerte.

El piso debe estar completamente nivelado, ya que de lo contrario la nueva cerámica no quedará bien instalada. Los dos tipos de adhesivos tienen la misma forma de aplicación.

- Se pone una buena cantidad de adhesivo en una llana dentada y se esparce con la parte plana, presionando para que se impregne en el piso.
- Luego, con la parte dentada se peina en diferentes direcciones el pegamento. Estos surcos permiten que las palmetas se adhieran mejor.
- Otra manera de usar el adhesivo es ponerlo en la parte posterior de cada palmeta.







METODO DE MEDICION

La unidad de medición de esta partida será en metros cuadrados (m2) la valorización de esta partida

01.01.02 INSTALACIONES ELECTRICAS

01.01.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECHO LED 0.60X0.60 ADOSAR (incl. elementos de sujeción)

DESCRIPCIÓN

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la instalación de luminarias led 60x60 hecha a base de resistente material de aluminio y sus accesorios en los diferentes ambientes del local los cuales están deteriorados y no tiene una buena conexión.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: Unidad (und).

BASES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

01.01.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SOLAR 400W DESCRIPCIÓN

Reflector 400w, recargable con energía solar, encendido automatico y control remoto, producto debe contener reflector de 400w, panel fotovoltaico, juego de tarugo, pernos, control.

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, hasta (30) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción

EJECUCIÓN/INSTALACIÓN:

Serán realizados empleando productos elaborados por fábricas de reconocido prestigio

La instalación será en el muro exterior con los elementos de sujeción. Y el panel deberá tener orientación solar para que tenga buena carga.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: Unidad (und).

BASES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos

Modelo referencial



01.01.02.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO LED SOLAR 15W

DESCRIPCIÓN

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la instalación foco led hecha a base de resistente material de aluminio y sus accesorios en los diferentes ambientes del local los cuales están deteriorados y no tiene una buena

conexión.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: Unidad (und).

BASES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

01.01.03 INSTALACIONES SANITARIAS

01.01.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCSESORIOS DE TANQUE (2 llaves check, accesorios de tanque, reinstalación de cañería con tubo hidro, pintado de base de acero de tanque, limpieza tanque, instalación de base de triplay fenólico 18mm 1.10x1.10, instalación de bomba de agua de agua periférica 0,5hp diámetro 1")

DESCRIPCIÓN

El tinaco debe estar equipado con sus accesorios:

Válvula de llenado tipo sin fin, deberá de realizar limpieza del tinaco, instalación de accesorios y bomba de agua periférica para el llenado del tinaco debido a que la presión de agua no llega al tercer nivel.

Multiconector con válvula esférica y tuerca unión

Flotador de varilla

Jarro de aire

Filtro estándar

SISTEMA DE IMPULSION: incluye la instalación y adecuación de todos los siguientes accesorios

Tubo de pvc presión de 1½"

Codo de acero SCH-40 O 1 ½" x 90° (6½nd)

Niple transición de acero a PVC de 1 ½" (1und)

Abrazadera de sujeción de 1 ½" (11 und)

UNION UNIVERSAL GALVANIZADO DE 1 ½": instalación y adecuación de todos los siguientes accesorios

Unión universal de fierro galvanizado de 1 ½" (4und) Cinta teflón (1und)

SISTEMA DE REBOSE Y LIMPIEZA

Tubo de pvc presión de 2" Niple transición de acero a pvc de 1½"

UNIÓN UNIVERSAL GALVANIZADO DE 2"

LLAVES Y VALVULA

Llave de paso esférica de 11/2" Llave esférica de 3/4" Válvula check horizontal 11/2"

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: unidad (und)

BASES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.



01.01.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE TANQUE DE INODORO (incl. todo los accesorios tanque, Tubo de abasto, tapa de inodoro)

DESCRIPCIÓN

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la instalación de accesorios para inodoros deteriorados incluyendo los accesorios necesarios para su correcta instalación, accesorios de tanque, tubo de abasto, asiento de inodoro

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: unidad (und).

BASES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.



01.01.03.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADO 43.5X51cm Y ACCESORIOS (grifería de lavado con manija t cromo pulido, trampa, tubo de abasto, pedestal)

DESCRIPCIÓN

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la instalación de llaves de grifo de agua en los lavatorios ,y accesorios de lavado que se encuentren deteriorados etc.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: unidad (und)

BASES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos



01.01.03.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADO topico (inclu. Accesorios trampa, tubo abasto, grifería, pedestal) grifería para lavadero 1/2" con manija t cromo pulido

DESCRIPCIÓN

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la instalación de lavado y pedestal con llave de grifo de agua y accesorios de lavado que se encuentren deteriorados etc.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: unidad (und)

BASES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos



01.01.03.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO (inclu. Accesorios, tapa)

DESCRIPCIÓN

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la desinstalación de inodoro, limpieza.

Para la instalación del nuevo inodoro, verifica que el eje del tubo colocado en el piso como salida del desagüe tenga una distancia de 30,5 cm con respecto a la pared. La tubería de desagüe debe tener una altura de 1 cm sobre el nivel del piso terminado.

Verifica que el sistema de desagüe funcione correctamente antes de fijar el inodoro, vertiendo agua a la tubería de desagüe, observar que el agua pase con rapidez.

Trazar dos ejes en el piso sobre el punto de desagüe, formando una cruz y haz lo mismo en la base del inodoro. Coloca la taza de los inodoros en el lugar que ocupará haciendo coincidir los ejes con los orificios de anclaje. Una vez que logres ubicar correctamente los inodoros, marca en el piso los dos orificios que tiene en su base. Estos permitirán fijar los pernos de anclaje.

Con un taladro perfora los dos puntos marcados aproximadamente unos 5 cm de profundidad y coloca un tarugo en cada orificio perforado. Coloca un perno de anclaje en cada tarugo, se debe lograr que tenga 5 cm de altura; esto facilitará la instalación.

Voltea el inodoro y observa en la base la salida del desagüe. Coloca el cuello de cera asegurándote que quede firme y pegado a la base. Retira las tuercas del perno de anclaje y coloca nuevamente el inodoro en el lugar de instalación.

Coloca la empaquetadura cónica en la salida roscada de la válvula de descarga del tanque de agua. Asegúrala para que quede bien ajustada. Observar los orificios que tiene el tanque, estos deben coincidir con los dos orificios que tiene la taza. Coloca los pernos de ajuste a cada lado y asegúralos con un destornillador plano. El ajuste debe ser igual para cada perno.

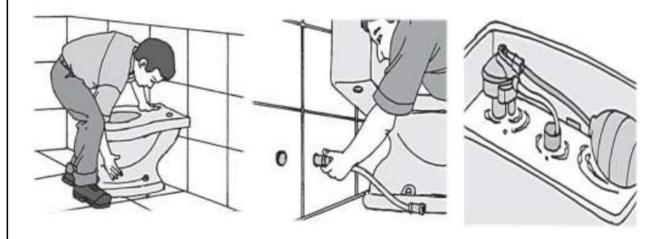
MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: unidad (und).

BASES DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el comité de mantenimiento, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.



01.01.06REPARACION DE FUGA DE AGUA EN SSHH (incl. accesorios, tubería, pegamento, loseta de cerámico para pared)

DESCRIPCIÓN

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, para la instalación de grifería para ducha, tal como está indicado en los documentos (Planos, Especificaciones Técnicas, memorias descriptivas, según corresponda).

Las griferías deben ser de reconocida calidad, verificadas y fabricadas de acuerdo a las normas técnicas vigentes; según su requerimiento (cromada, etc)

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: unidad (u).



MODELO DE REFERENCIA

TIEMPO DE EJECUCION

CRONOGRAMA DE EJECUCION

		Г		45					
_		L		44					
				48					
				41 42 43					
				8					
				8					
		Г		88					
				37					
				æ					
				Ж					
-				34					Н
_		H		88					
		L							
				32					
				31					
				용					
				ย					П
				8					H
				22					\vdash
-		H		76					$\vdash \vdash$
_		L		25 2					$\vdash \vdash$
-		H		24 2					$\vdash\vdash$
_		H		23 2					
	S	L	DIAS						
	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA		-	22					
	Š			21					
	3			2					
-	ä	H		5					H
_	Ā			18					
	Αğ								
	98			17					
	Š			16					
	5	l		13					
				77					Н
_		L		13					
		L							Ш
				12					
				Ħ					
				=					$\vdash \vdash$
-		\vdash	یہ ا	6			\vdash		$\vdash\vdash$
			DIAS	∞			\vdash		\square
_				2					\square
-		L		2 9			-		$\vdash \vdash$
_		L							$\vdash \vdash$
_		L		4					\vdash
-		-		m			\vdash		$\vdash\vdash$
		H		7					$\vdash \vdash$
		\vdash		-					$\vdash \vdash$
		l							H
				ACTIVIDAD	RABAJOS PRELIMINARES	ARQUITECTURA	NSTALACIONES ELÉCTRICAS	VSTALACIONES SANITARIAS	OTROS (revisión, limplieza, etc.)
					TRABA	ARQUI	INSTAL	INSTAL	OTROS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO:

Presupuesto	Presupuesto MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE	FI PS IR	AY DELAPRI	IVINCIA D	F
1 resupuesto	CONDESUYOS- REGION DE AREQUIPA	.L r 3. II	MI, DE EMPIO	Janeota D	_
Subpresupu	Too MANTENIMIENTO				
Cliente	RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNION			Costo al	07/08/2024
Lugar	AREQUIPA - CASTILLA - APLAO				
Item	Descripción	Und.	Metrado P		
0 1	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01.01	TRANSPORTE DE EQUIPO Y MATERIALES - desmontaje	glb	1.00		
6 1	ARQUITECTURA				
01.01.01.01	PINTURA DE MUROS EXTERIOR, C/IMPRIMANTE, ACABADO LATEX satinado (blanco perla 0201, amarillo ocre 3701 - dos manos)	m2	200.00		
01.01.01.02	PINTURA DE MUROS INTERIORES, C/IMPRIMANTE, ACABADO LATEX satinado - dos manos	m2	310.00		
01.01.01.03	PINTURA EN CIELO RASO, C/IMPRIMANTE, ACABADO LATEX	m2	160.00		
01.01.01.04	SATINADO PINTURA EN PORTON DE INGRESO PRINCIPAL 2.45x2.00 (incl. cambio de cerradura, bisagras, reparacion y ajuste)	m2	4.90		
01.01.01.05	PINTURA EN PUERTAS METAL DE AMBIENTES - gloss- anticorrosivo (ajustes, reparacion y cambio de bisagras)	und	10.00		
01.01.01.06	PINTURA EN BARANDA METAL DE GRADA - gloss- anticorrosivo	glb	1.00		
01.01.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA (cadena de frio 0.90 puerta incl.	und	1.00		
01.01.01.08	cerradura perilla) PINTADO DE MUEBLES - gloss- anticorrosivo	und	5.00		
01.01.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMAZON METALICO Y PINTADO DE	und	1.00		
01.01.01.10	LETRERO SUMINSTRO E INSTALACION DE PISO DE ADOQUINADO CONCRETO modelo espina de pez- VASIADO DE CONCRETO AL REDEDOR (piso de patio incl. retiro de piso actual, instalacion de sumidero)	m2	98.00		
01.01.01.11	RETIRO E INSTALACION DE LOSETAS DE CERMICO (sshh. Todo el ambiente y patio locetas rotas de segundo piso, Incl. sumidero)	m2	18.20		
01.01.02	INSTALACIONES ELECTRICAS				
01.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECHO LED 0.60X0.60 ADOSAR (incl. elementos de sujeccion)	und	10.00		
01.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SOLAR 400 V	und	3.00		
01.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO LED SOLAR 15W	und	6.00		
01.01.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ADOSABLE CON PUERTA DE PVC 1LLAVE	und	1.00		
01.01.03	INSTALACIONES SANITARIAS				
01.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCSESORIOS DE TANQUE (2 llaves check, accesorios de tanque, reinstalacion de cañeria con tubo hidro, pintado de base de acero de tanque, limpieza tanque, instalacion de base de triplay fenolico 18mm 1.10x1.10, instalacion de bomba de agua de agua periferica 0,5hp	glb	1.00		
01.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE TANQUE DE INODORO (incl. todo los accsesorios tanque, Tubo de abasto, tapa de	und	1.00		
01.01.03.03	inndoro) SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADO 43.5X51cm Y ACCESORIOS (griferia de lavado con manija t cromo pulido, trampa, tubo de abasto, pedestal)	und	1.00		
01.01.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADO topico (inclu. Accesorios trampa, tubo abasto, griferia con manija t cromo pulido, pedestal)	und	1.00		
01.01.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO (inclu. Accesorios , tapa)	und	1.00		
01.01.03.06	REPARACION DE FUGA DE AGUA EN SSHH (incl. accesorios, tuberia, pegamento, loseta de ceramico para pared)	glb	1.00		
01.01.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA (incl. trampa de desague de pvo, griferia cromada cuellod e ganso con manija)	glb	1.00		

1. PANEL FOTOGRAFICO ESTADO ACTUAL DE LOS AMBIENTES A INTERVENIR

REQUIERE PINTADO EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO POR DETERIORO DE PINTURA DEBIDO A LAS CONDICIONES CLIMATICAS





PINTURA DE MUROS INTERIORES, CIELOS RASOS C/ IMPRIMANTE, ACABADO LATEX satinado - dos manos









DETERIORO DE LA PINTURA DESPRENDIMIENTO POR HUMEDAD DEBIDO ALAS CONDICIONES CLIMATICAS LLUVIA, RADIACION SOLAR



PINTURA EN PORTON DE INGRESO PRINCIPAL 2.45x2.00 (incl. cambio de cerradura, bisagras, reparación y ajuste)

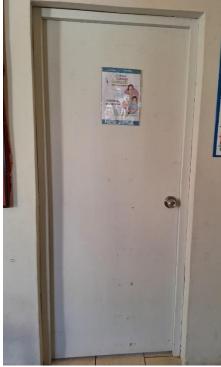






PINTURA EN PUERTAS METAL DE AMBIENTES - gloss- anticorrosivo (ajustes, reparación y cambio de bisagras)







PINTURA EN BARANDA METAL DE GRADA - gloss- anticorrosivo





SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA (cadena de frio 0.90 puerta incl. cerradura perilla)



EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO CARECE DE PUERTA PARA PODER RESGUARDAR VACUNAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR

PINTADO DE MUEBLES - gloss- anticorrosivo

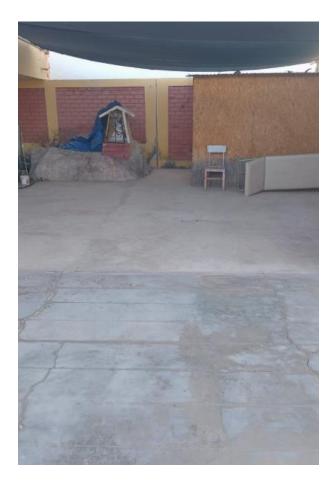




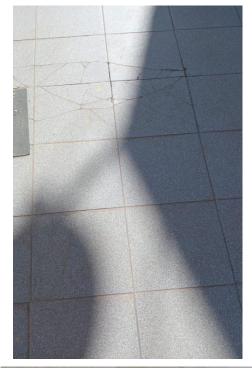


SUMINSTRO E INSTALACION PAVIMENTO DE ADOQUINES DE CONCRETO modelo espina de pez- VASIADO DE CONCRETO AL REDEDOR (piso de patio incl. retiro de piso actual, acarreo y eliminación del material)





LOSETAS DE CERMICO ROTAS Y DETERIORADAS (sshh. Todo el ambiente y patio losetas rotas de segundo piso, Incl. sumidero)





Patio del segundo piso de losetas de cerámico que se encuentran deterioradas



SSHH. Del segundo piso debido a la humedad se ha deteriorado el piso de losetas de cerámico

INSTALACIONES ELECTRICAS - LUMINARIAS INTERIORES Y EXTERIORES

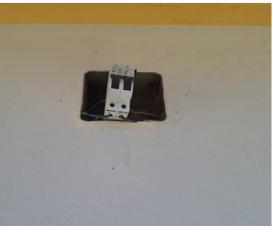






SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ADOSABLE CON PUERTA DE PVC 1 LLAVE





SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCSESORIOS DE TANQUE



TANQUE DE AGUA CON ACCESORIOS DETERIORADOS LA PRECION DE AGUA INSUFICIENTE PARA LLENADO DE TANQUE SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADO 43.5X51cm Y ACCESORIOS (grifería de lavado con manija t cromo pulido, trampa, tubo de abasto, pedestal) SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO (inclu. Accesorios, tapa



SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADO tópico (inclu. Accesorios trampa, tubo abasto, grifería con manija t cromo pulido, pedestal)

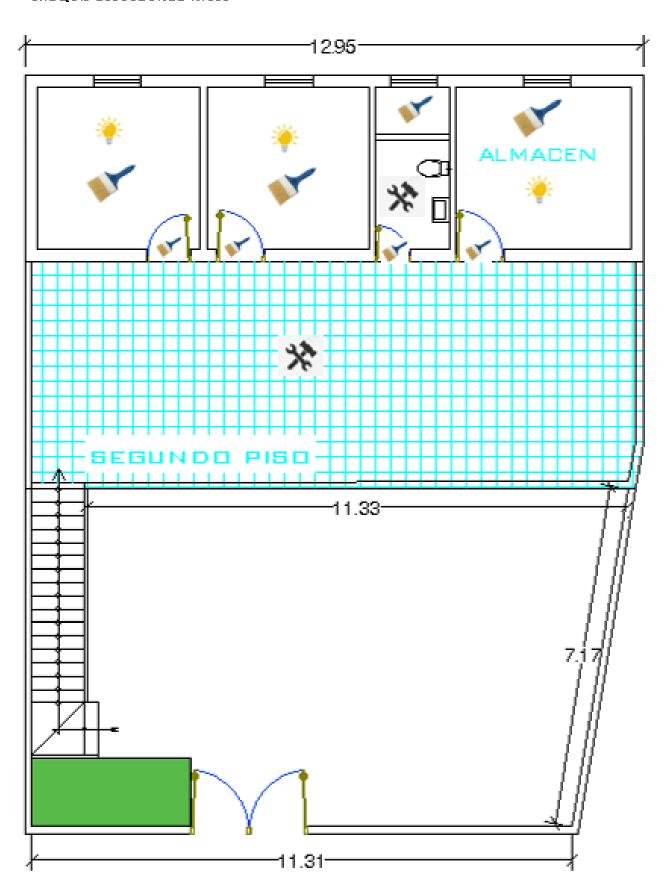


SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA (incl. trampa de desagüe de pvc, grifería cromada cuello de ganso con manija)



RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNION ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº003-2024-GRA-REDCCU CROQUIS DE ACTIVIDADES A REALIZAR 12.95 净 0.25 3.40 正 0.25 7.67 1,20 本 0.15 ADMISION . 正 0.25 1.00 PINTADO CAMBIO DE CERROURA ARREGUOS CAMBIO DE ILUMINACION

CROQUIS DEL SEGUNDO NIVEL



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- 03 ANDAMIOS NORMADOS
- 01 NIVEL LASER
- 01 MAQUINA DE SOLDAR
- 01 ESCALERA TIPO TIJERA
- CORTADORA DE CERAMICO

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

B CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO

Acreditación:

COPIA DEL TITULO PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES SOLICITADOS TAMBIEN DEBEN DE ADJUNTARSE SU COPIA DE ESTAR DEBIDAMENTE HABILITADO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el registro Nacional de Grados Académicos y Títulos profesionales en el portal Web de la superintendencia Nacional de educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional DE Certificados, Grados y títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link:https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/. según corresponda.

En caso TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Dos (2) años de experiencia en servicios de mantenimiento de infraestructura en Establecimientos de Salud, del personal clave requerido como RESIDENTE; a partir de la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 177,946.00 (CIENTO SETENTA y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA y SEIS Y 00/00 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el anexo 01 tener la condición de micro y pequeña impresa se

acredite una experiencia de S/. 22,200.00 (veintidós mil doscientos y 00/00 soles). Por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a: mejoramiento y/o mantenimiento, ampliación y/o construcción, adecuación y/o acondicionamiento en edificación en salud, educación y en otras edificaciones sean públicas o privadas. Esto es aplicable al personal clave.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

$\left(\right.$	RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNION ADJUDICACION SIMPLIFICADA №003-2024-GRA-REDCCU	
		58

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas
	Acreditación:	puntajes inversamente proporcionales a sus
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		60 puntos

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		
B.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ⁸		
	Evaluación:	45 DIAS CALENDARIO	20 puntos
	Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	50 DIAS CALENDARIOS	10 puntos
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de	60 DIAS CALENDARIO	5 puntos
	plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)		20 PUNTOS
C.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR		
	Evaluación:		
	Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.	18 MESES	[20] puntos
	Acreditación:	12 MESES	[10] puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.		20 PUNTOS

CAPÍTULO V

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA
ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por [], identificado con
DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [] del Registro de
Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N° [],
Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le
denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO9

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.......], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 10

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

lm	po	rta	nte

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \text{ x monto vigente}}{\text{F x plazo vigente en días}}$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y

perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

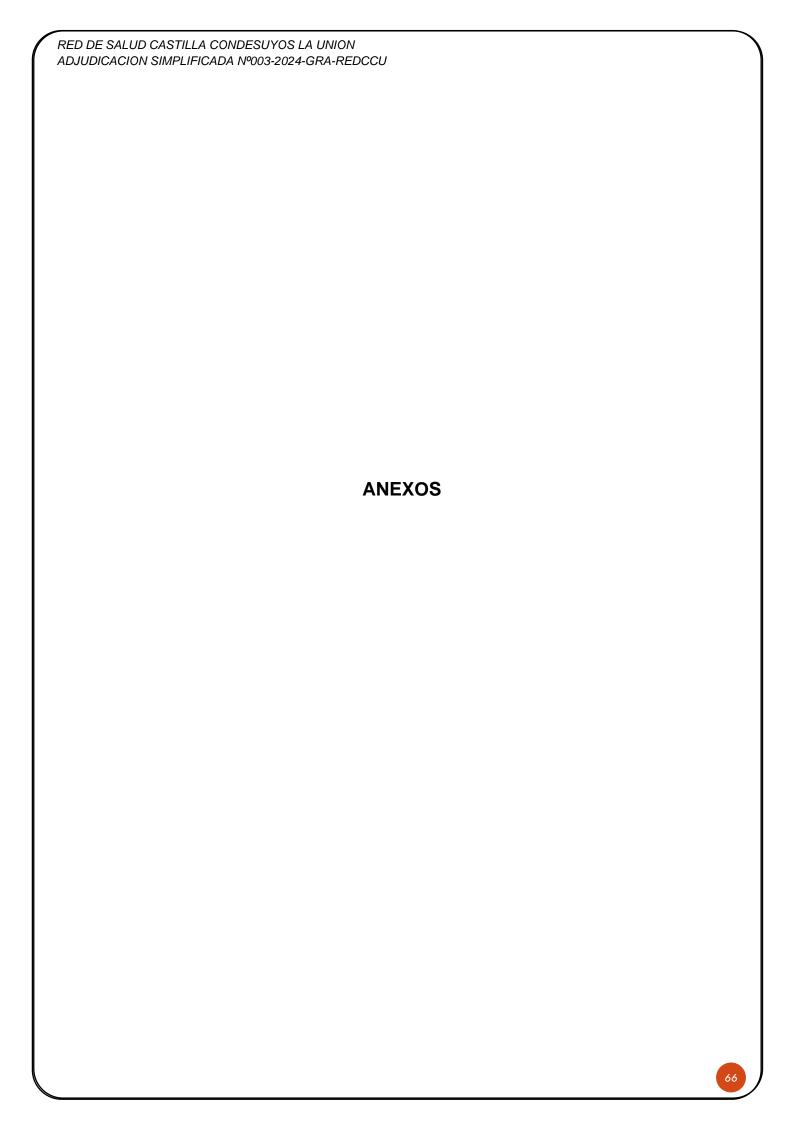
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

JUDICACION SIMPLIFICADA №003-2024-GRA-RE	:DCCU						
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman po duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR FECHA].							
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"						



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024-GRA-REDCCU

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹²		Sí	No	
Correo electrónico :			·	

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

$\overline{}$		~				
٠.	е	n	$\overline{}$	r	$\hat{}$	_
. 7	-		.,		_	

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024GRA-REDCCU

Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ¹⁵			Sí	No
Correo electrónico:				

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorc	io:	ċ																																																																	,))))))))))	١	١)	١	١								•	•				ĺ	ĺ	ĺ	(١	i	i		;			(•	ľ)	•	ĺ		ì	5		١		ı	,)			(,	;	;		C			I	,	3	6	(ı	ı	ا	j		C	(
--------------------------------	-----	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	--	---	--	--	---	---	---	--	---	---	---	--	---	---	--	---	--	---	---	---	--	--	---	---	---	---	--	---	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	--

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ Ibídem.

- 2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO № 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Importante De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las deben ser legalizadas.	firmas de los integrantes del consorcio
Importanta	
Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad	Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad
CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	
RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNION ADJUDICACION SIMPLIFICADA №003-2024-GRA-REDCCU	

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

nota deberá eliminada una vez culminada

Fsta

la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN **CORRESPONDA**1

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

...... Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siquiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración

de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	соѕто
Monto del componente a precios u			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o	
Representante legal o común, según correspond	da

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №003-2024-GRA-REDCCU

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²¹	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

• El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²¹ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²²	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

• El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

De conformidad con la Opinión Nº 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO № 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №003-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
1								
2								
3								
4								

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO № 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

Presente.-

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №003-2024GRA-REDCCU

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. Tratándose de sanciones no vigentes, podrá solicitar a dicho órgano informe si la empresa en cuestión tenía sanción vigente a la fecha de inscripción de la fusión en Registros Públicos.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024GRA-REDCCU

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN], debido a que mi representada se encuentra domiciliada en [CONSIGNAR DOMICILIO DEL POSTOR], la que está ubicada en la provincia [CONSIGNAR PROVINCIA O PROVINCIA COLINDANTE AL LUGAR EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, LA QUE PODRÁ PERTENECER O NO AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento y presentar esta solicitud.